



SALTA, 09 de Junio de 2008

Expediente N° 8417/06

RES. C.D. N° 235/08

VISTO:

Que el Ing. Juan Carlos Bravo – D.N.I. N° 12.531.411 solicita su inscripción en la carrera de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a fs. 71, aconseja:

- Aceptar la inscripción del recurrente en la carrera de Maestría en Energías Renovables,
- Reconocer los cursos aprobados de acuerdo al informe de fs. 70,
- Considerar la presente inscripción a la cohorte aprobada por Res. R. N° 205/03,
- No acordar créditos, en vista de las certificaciones presentadas,

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el despacho del Comité Académico;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 04/06/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por inscripto, al Ing. JUAN CARLOS BRAVO – D.N.I. N° 12.531.411, en la carrera de **Maestría en Energías Renovables**, la que, en función del Protocolo de Acuerdo aprobado por Res. R. 205/03, esta Facultad desarrolló en la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2°: Reconocer al Ing. Juan Carlos Bravo, para la carrera en la que se acepta su inscripción, los cursos que seguidamente se indica, en función de los informes de aprobación presentados por los docentes responsables de cada una de los mismos:

C u r s o	Calificación (informe del docente)
Energética General y Medio Ambiente	7 (siete) (fs. 33)
Medición e Instrumentación	8 (ocho) (fs. 37)
Energía Eólica	7 (siete) (fs. 38)
Microturbinas	8 (ocho) (fs. 52)
Energía Solar I	7 (siete) (fs. 39)
Energía Solar II	6 (seis) (fs. 40)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. C.D. N° 235/08

Energía Geotérmica	7 (siete) (fs. 53)
Energía de Biomasa I	8 (ocho) (fs. 41)
Energía de Biomasa II	8 (ocho) (fs. 42)
Taller de integración Maestría	8,5 (ocho c/50) (fs. 47)
Computación	Aprobado sin calificación numérica (fs. 43)


ARTICULO 3°: Dejar aclarado que de acuerdo a la documentación presentada por el recurrente, no corresponde otorgar reconocimiento de créditos.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Ing. Juan Carlos Bravo, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Dpto. Adm. de Posgrado, a la Dirección de Control Curricular de la Universidad y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.N.Ca.. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Dr. JORGE FERNANDO YAZLL
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS